



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía

Nº 0242-2026-MPLP/AL

Puquio, 11 de agosto de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS-PUQUIO

Visto:

El Memorando N°0954-2026-MPLP/GM de fecha 10 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°357-2026-MPLP-GM/GSMGA, de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°0100-2026-MPLP/GDMGA/UMARRNN-SMAL de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y,

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", lo cual concuerda con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo, asimismo, que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO
Grandes cambios, buenos resultados...
ALTA CALIDAD Y 2020 POR PUQUIO



Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N°010-2025-MPLP de fecha 15 de setiembre de 2025, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio;

Que, mediante el Informe N°0100-2026-MPLP/GDMGA/UMARRNN-SMAL de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por la Ing. Susan Milagritos Alarcon Lazarte – Responsable de la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, con el fin de ejecutar las acciones programadas;

Que, mediante el Informe N°357-2026-MPLP/GSMGA, de fecha 05 de agosto de 2026, emitido por el Ing. Roy Kennedy Ramos Quispe – Gerente (e) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita la emisión de resolución de Alcaldía que apruebe el plan de Trabajo EDUCCA-2026 documento elaborado para el cumplimiento de la normativa vigente y los lineamientos promovidos por el Ministerio de Ambiente. Dicho plan tiene la finalidad de fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental mediante ejecución de actividades orientadas a promover prácticas sostenibles, la adecuación de gestión de residuos sólidos, la conservación de los recursos naturales y la participación ciudadana en materia ambiental;

Que, mediante el Memorando N°0954-2026-MPLP/GM de fecha 10 de agosto de 2026, emitido por el Econ. Rudy Jesus Vilca Calcina - Gerente Municipal ordena se proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – 2026);

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

R. Alarcon

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Lucanas-Puquio (Programa Municipal EDUCCA – 2026); al mismo que forma parte integrante del presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás órganos de línea el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUVIANAS - PUEBLO
MONTAÑOSA MORALES
ALCALDE PROVINCIAL





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS PUQUIO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial
Lucanas Pucallpa

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUCALLPA
LIE. SUSAN M. ALARCON LAZARTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial Lucanas Puquio, mediante **Ordenanza Municipal N°010-2025-MPLP de fecha 15 de setiembre** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Lucanas Puquio, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Lucanas Puquio como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial Lucanas Puquio trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO



JUAN M. ALCARÓN AZARTE
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUQUIO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	200 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 300 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Hoja Bond Tinta de impresora	junio	Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la UGEL Lucanas Puquio.	
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 200 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos		junio		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Lc. SUSAN M. ALARCÓN CAZARTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNIITmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQ1NDNMZi1hZDNIITy3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE. 6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Puquío C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.	implementados por los PAE y docentes	10 instituciones educativas reconocidas		julio	
	• Número de PAE reconocidos			mayo	
	• Número de docentes reconocidos			mayo	
	• Número de instituciones educativas reconocidas			mayo	S/ 600.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
D. SUSAN M. ALARCON LAYANER
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.				junio		
	F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)				Mayo-noviembre		
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:						
	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos						
	B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.						
	C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUNO
GUSMAN ALVARO DAZA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

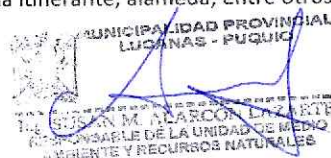
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:				Mayo-noviembre		
	A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.						
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.				Noviembre		

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad:	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de	01 espacios públicos que ambientalmente habilitados 02 actividades de		mayo	Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	S/ 500.00
Diseño e implementación							

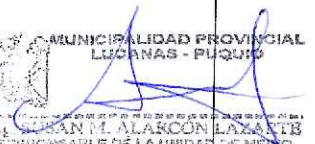
² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	promoción cultural-ambiental implementadas • 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Mayo-noviembre		
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUQUIO  JUAN M. ALARCÓN LAXANTE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES					
					Mayo		



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización. - Reciclaje creativo (uso de cartón y tela reciclada para vestuarios)				junio		
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				Junio-noviembre		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que	• 02 campañas informativas realizadas • 10 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 10 personas que participan en eventos	Computadora, WhatsApp, hojas	Junio-noviembre	Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Aliados: 1.Unidad de serenazgo	S/. 500.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUCALLPA

RICARDO M. ALARCON LAZARTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



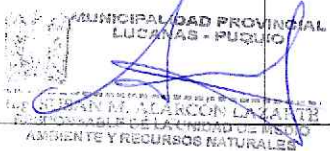
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Puquio para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE,	participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generado • 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora		Junio - noviembre	
						Junio-noviembre	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCINAS - PUQUIO
JOSÉ M. ALARCÓN LAYARTE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc.						
--	---	--	--	--	--	--	--

junio-
Noviembre

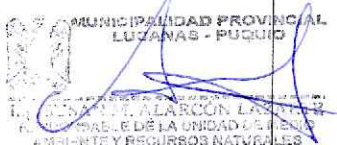
⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	con promotores ambientales juveniles						
	C) Campaña "Puquio" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUXANAS - PUQUIO DR. GILBERTO M. ALARCON LAZARTE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			junio- Noviembre		



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.					
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (17 de junio): Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía. (03 de Julio): Día Internacional libre de bolsas de Plástico. (14 de agosto): Día Interamericano de la Calidad del Aire-Diaire.	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LUCANAS - PUCALLPA EDUARDO ALARCON LARREA GERENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Rotafolio, banderola		Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Aliados: Unidad de Imagen Institucional	



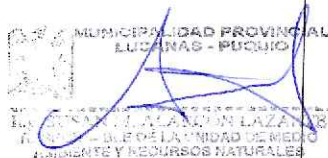
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	(1 de setiembre): Día del Árbol.						
	(7 de setiembre): Día Internacional del aire limpio por un cielo azul.						
	(19 de setiembre): Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – Diadesol.						
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE						
	Cuarta semana de Octubre: Semana de la Educación Ambiental en el Peru.						
	(21 de octubre): Día Nacional del ahorro de Energía.						
	(5 de diciembre): Día Mundial del Suelo.						
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	Octubre	Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	Octubre	Aliados: Unidad de Imagen Institucional	
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:				7 de noviembre		



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				14 de octubre	Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aliados: Carros recolectores
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				Octubre, noviembre y diciembre		
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)				Octubre, noviembre y diciembre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 30 PAJ acreditados		Junio-julio	S/. 200.00	
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes		julio		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ		julio		
	4. Capacitación a PAJ:	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como	• 02 actividades en las que participa como PAJ		Julio - agosto		
			proyectos				

GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE PUCALLPA
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUCALLPA
SECRETARÍA DE LA UNIDAD EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE PUCALLPA
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUCALLPA
SECRETARÍA DE LA UNIDAD EJECUTIVA
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE PUCALLPA
GOBIERNO MUNICIPAL DE PUCALLPA
SECRETARÍA DE LA UNIDAD EJECUTIVA



Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. 5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos		Julio-noviembre	
				Julio - noviembre	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL						
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.					Julio - noviembre		
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					diciembre		
2.4 Actividad:	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados,	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos	• 8 PAC acreditados • 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 5 actividades en la que participan los PAC • 1 proyectos ambientales implementados por los PAC • 8 PAC reconocidos			Junio - julio	Unidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales Aliados: Comunidades campesinas de los 4 barrios de Puquio	S/. 200.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5:	ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos				
				Julio	
				julio	
				Julio - agosto	
				Julio - agosto	
				Julio - agosto	
				Julio - setiembre	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO

ALCALDE
LUCANAS - PUQUIO

SECRETARÍA DE LA MUNICIPALIDAD
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	Taller demostrativo de elaboración de compost						
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.				julio		
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.				noviembre		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUNO
DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE
MANEJO DEL TERRITORIO Y
RECURSOS NATURALES



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación						
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.						
					diciembre		

3 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 600.00
SUB TOTAL	S/. 600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUCALLPA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTIVA
DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUB TOTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 1,400.00
TOTAL	S/. 2,000.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUNO
RECTORÍA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES